

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7875 — ICG/Capiton/Prefere Resins Holding)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 407/14)

1. El 27 de noviembre de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual un fondo gestionado por Intermediate Capital Group, plc («ICG», Reino Unido) y un fondo gestionado por Capiton AG («Capiton», Alemania), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de Prefere Resins Holding GmbH («Prefere Resins», Alemania), hasta ahora bajo el control exclusivo de Capiton.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - ICG: empresa de inversiones con sede en el Reino Unido, dedicada a la estructuración y a la oferta de financiación intermedia, crédito apalancado y participaciones minoritarias en Europa, Asia-Pacífico y los EE. UU.,
 - Capiton: empresa de inversión con sede en Berlín, centrada en inversiones en PYME de mayor tamaño de Alemania, Austria y Suiza mediante adquisiciones por parte de la dirección y financiación de expansión,
 - Prefere Resins: fabricante de resinas fenólicas y amino resinas para aplicaciones industriales, de construcción y de aislamiento.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7875 — ICG/Capiton/Prefere Resins Holding, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.